



CLASE 8.ª



OJ7449367

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En Salinas, siendo las veinte horas del día ocho de julio de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMENEZ (PP).
- D.ª MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- D. PRIMITIVO MATAIX AMOROS (PP)
- D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. LUIS DIEZ AMOROS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMUS (JPS).
- D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBI (PSOE).
- D. ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ CUTILLAS (SI)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

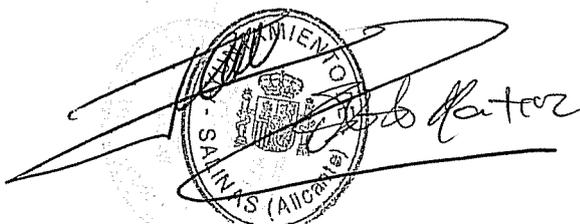
Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.**

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:



Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Yo tenía una duda y es que en la constitución del Ayuntamiento, tanto Isidro, como Benjamín dijeron que juraban o prometían el cargo de concejal. Mi duda es como supo el Sr. Secretario si juraban o prometían, si se lo ha preguntado a ellos.

Sr. Secretario: Sí, se les preguntó.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): ¿también se nos permitirá a todos, que por diversas causas como por nervios, la rectificación posterior en el Acta? Gracias.

Sr. Secretario: En esos casos sí.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (5 PP a favor / 2 JPS a favor / 1 PSOE a favor / 1 SI a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO (PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO, CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS).**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Se ha repartido la documentación de las propuestas de acuerdo a todos los grupos políticos. Tiene la palabra JPS

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): En cuanto a este punto, primeramente decir que sorprende un poco que los plenos se alarguen a cada tres meses. En los cuatro años anteriores, que yo sepa, la proposición era hacerlo cada mes, aunque luego se hacían cuando surgían...

Sr. Alcalde (PP): Cada dos meses estaban aprobados.

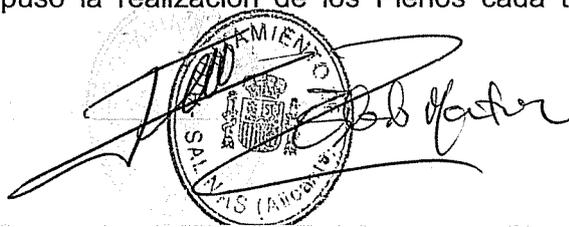
Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Bueno y ahora sin embargo, se atrasan a cada tres. Con lo cual, pensamos que por parte de la oposición, vamos a estar menos informados y vamos a tener menos posibilidad de debatir ciertas cosas. Y también, sobre la hora, que ponía preferentemente a las 20:00, para la gente que trabajamos y particularmente para mí y Javier, que trabajamos fuera, si pudiera ser un poco más tarde nos vendría mucho mejor. Por lo demás, nada más.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Buenas tardes, yo opino lo mismo que JPS, me parece que tres meses es un poco distanciado en tiempo. Siendo mejor dos meses, puesto que un mes me parece que es también demasiado poco. Mientras que cada tres meses, va a ser menos información, si no se nos ofrece. También secundo la solicitud de Javi y Luis, de realizar los plenos más tarde, como 20:30 o 21:00, mucho mejor.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Ni en los peores años de gobernación de IU con mayoría absoluta, se propuso la realización de los Plenos cada tres meses. La





OJ7449368

CLASE 8.ª

verdad que había temporadas en las que estábamos mucho tiempo sin Pleno, pero que la intención inicial sea espaciar los Plenos al máximo que permite la ley, demuestra una falta de talante, de dar información a la gente, de dar palabra a los ciudadanos, a la oposición que a mí me parece preocupante. En la legislación anterior, que no estábamos en mayoría absoluta gobernante, bueno el voto de Joaquín del PSOE os daba la mayoría absoluta, a cambio de lo que ustedes sepan, se acordó realizarlos cada 2 meses, por lo menos se pretendían hacer cada 2 meses. Pero ahora se plantea hacerlos cada tres meses, y pensamos que es un caso de oscurantismo, que es querer hacer las cosas de espaldas a la ciudadanía, a la oposición, de no informarnos y además, tenéis mayoría absoluta, podéis hacer lo que queráis. Es decir, simple y llanamente el venir aquí al Pleno es que los demás podamos opinar, porque al final el PP tiene mayoría absoluta y podrá hacer lo que quiera. Si se quieren esconder determinadas decisiones, si no se quiere informar en plazo a determinadas decisiones, será por algo. El tema de la hora a nosotros nos da igual, sí que pediríamos que se publiciten los Plenos en la página del Ayuntamiento que para eso está. Que la gente que entre en la página del Ayuntamiento sepa que ese día va haber un Pleno y que se dé la oportunidad a la gente de enterarse de cómo es la política de su población, que para eso nos pagan, o nos van a pagar. También pedimos que se graben dichos Plenos, como el día de la Investidura estaba aquí el Intercomarcal, nos grabó a todos, salimos todos muy bien. Creo que sería muy buena idea que se grabara y que estén a disposición, en internet, para cualquier persona que no haya podido venir, por la hora o porque no quiera manifestarse. En definitiva, que los pueda ver y saber lo que pasa. Y si no se hace por parte del Ayuntamiento, SI los grabará y los colgará públicamente para que la gente los pueda ver. Y desde aquí también quería echarle una mano al resto de la oposición, es decir, podemos pedir Plenos extraordinarios, nosotros solos no, porque no tenemos la cantidad de concejales necesarios para ello, pero desde SI, cualquier solicitud de Pleno Extraordinario que haga la oposición, desde nuestro grupo se apoyará. Sea cual sea la intención, o el contenido del Pleno Extraordinario, hasta el máximo que dicta la Ley. Sí que decir, que para nosotros lo primordial, si no tenemos información para prepararnos Plenos, realizaremos boletines, sacaremos noticias en el periódico, como se dijo, la idea es preparar la documentación suficiente para que, si viene al caso, judicialmente no se termine la legislación y es lo que vamos a intentar.

Sr. Alcalde (PP): Respecto a este punto, el horario del Pleno, no hay ningún problema en convocarlos para las 21:00. Es una hora prudente. En cuanto al número de sesiones, es por la experiencia y la operatividad como ha dicho Antonio José. Todo lo que tenga que ir a Pleno irá a Pleno, sea cada tres meses, dos, o un mes. No se va a ocultar nada por hacer los Plenos cada tres meses. Por otro lado, el tema del oscurantismo, en mi opinión, en este primer Pleno se ha dado toda la información, como siempre, desde que estoy de Alcalde, en tiempo y forma y no se ha ocultado nada. En cuanto a la publicidad de los Plenos, las convocatorias se ponen en todos los tablones del pueblo. Se pondrán en la web también. Y por lo demás, se tomará nota y cuando haga falta convocar Plenos Extraordinarios, se convocarán al igual que se han venido convocando.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): No he dicho que no se pongan en los tablones de anuncios. He pedido que se publiciten también en la web. He pedido que se

haga la máxima publicidad de los Plenos y también que se pongan en web, no que no se hayan puesto en los tabloneros de anuncios.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta sobre constitución del nuevo ayuntamiento (periodicidad sesiones del Pleno, creación Junta de Gobierno Local y delegación de competencias), D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta sobre constitución del nuevo ayuntamiento (periodicidad sesiones del Pleno, creación Junta de Gobierno Local y delegación de competencias), D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez cada tres meses, a realizar el último jueves del mes, preferentemente a las 21.00 horas, comenzando en el mes de septiembre de 2015. La hora de celebración podrá ser modificada a criterio de la Alcaldía cuando medie causa justificada. Igualmente, si las circunstancias lo aconsejaran, a juicio del Alcalde, podrá éste convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen la decisión.

SEGUNDO.- Crear la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la competencia para solicitar cualquier tipo de subvención de cualquier organismo público o privado así como las facultades señaladas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el apartado 3 del mismo artículo.

### **3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y DELEGACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura de los decretos de organización y delegación del nuevo ayuntamiento:

Por Resolución de la Alcaldía número 2015-0585, de fecha 26 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

<< Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);



0J7449369

CLASE 8.ª



Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.

2ª Tenencia de Alcaldía: SRA. Dª. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.

3ª Tenencia de Alcaldía: SR. D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.

2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe. >>

Por Resolución de la Alcaldía número 2015-0586, de fecha 26 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

<< Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Nombrar miembros de la Junta de gobierno local a los/las siguientes concejales/as:

- PRESIDENTE: SR. D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ
- CONCEJAL: SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ
- CONCEJALA: SRA. Dª MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO
- CONCEJAL: SR. D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS



Asistirá como invitada a la Junta de Gobierno Local la siguiente Concejala: SRA. D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA.

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe.>>

Por Resolución de la Alcaldía número 2015-0587, de fecha 26 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

<< Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Hacienda, Promoción Económica y Empresarial, Patrimonio, Contratación, Cuentas y Modernización, al Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
- Fiestas, Agricultura, Urbanismo, Obras y Servicios, Agua y Cementerio, al Sr. Concejál D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
- Personal, Comercio y Mercados, Turismo, Industria y Cultura, a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.
- Deportes, Ocupación del tiempo libre, Medio Ambiente, Educación, Comunicación, Protección Civil, Seguridad y Tráfico, al Sr. Concejál D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.
- Juventud, Servicios Sociales, Sanidad, Protección del Entorno y Servicios Administrativos, a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.





0J7449370

CLASE 8.ª

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe. >>

Por Resolución de la Alcaldía número 2015-0588, de fecha 26 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

<< Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015;

Considerando que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera;

Visto que, se considera idónea para el desempeño de las funciones de tesorería a la Sra. Concejala Dª MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO como miembro de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar, a la Sra. Concejala Dª MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de esta Corporación.

SEGUNDO. Notificar el nombramiento al Concejal designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento de la Concejala Tesorera tras la aceptación de su cargo.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe. >>

A continuación, se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): En primer lugar, decir que cuando terminamos la constitución del nuevo Ayuntamiento, hace unas tres semanas, nos dijiste que había que cambiar el talante, las formas, que esto habría que hacerlo de otra forma. Nosotros

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

estábamos totalmente de acuerdo. Dijiste también: "no preocuparos que antes de final de mes os llamaré y hablamos antes de hacer el reparto de concejalías". Imagino que se te olvidó o cambiaron las intenciones, o alguien te quitó la idea, no sé que pudo ser. Y sí que eché en falta esa llamada. Yo entiendo perfectamente que las concejalías las llevéis vosotros, tenéis mayoría absoluta, es lo más razonable del mundo. Pero si haces ofrecimiento de que nos vas a llamar, pues o nos llamas o nos llamas. Bien para decir quedamos, o bien para decir que eso ha cambiado y que se va hacer de otra forma y ya está. No pasa nada, si es normal. Considero que la palabra y más la tuya debe valer más que esto. Por los demás, no hay nada más que decir. Es un reparto vuestro, no nos parece ni bien ni mal, vuestras concejalías las habéis repartido como habéis querido. Lo que no entendemos es el por qué la oposición no puede estar en la Junta de Gobierno. Antes sí lo entendíamos, porque se cobraba. Pero ahora, como ya veremos en los puntos siguientes, ya tenéis un salario establecido. Por eso, ahora que no se cobra, pienso que, además teniendo mayoría absoluta, no hay demasiado inconveniente en que la oposición pueda estar en la Junta de Gobierno, puesto que no vamos a hacer ningún daño. Que el único daño es que vamos a estar más informados de todo lo que pase en el Ayuntamiento, pero nada más. No entiendo por qué no podemos estar.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra PSOE.

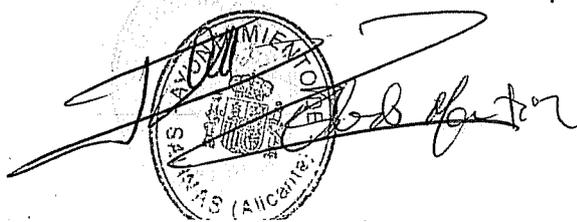
Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Yo no tengo nada que comentar sobre este punto, lo veo bien.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): En la línea que ha dicho JPS, pensamos que en casi toda España se comienza una nueva etapa, en la que hay algo más de participación de todos los partidos políticos y en la Junta de Gobierno, consideramos, como decía Luis, que tendríamos que estar todos aunque fuera simple y llanamente para informarnos. Ya que has justificado una no periodicidad de los Plenos, porque no es operativo, porque se considera que no van a haber temas, Juntas de Gobiernos sí que se realizarán más periódicamente, no serán cada tres meses. Entonces sería un detalle de talante informativo el que, por lo menos, estuviéramos presentes. Quiero preguntar a título personal, por qué Yurema no asiste a la Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde (PP): Si está como invitada.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Es porque no sé si hay alguna limitación del número de personas. Considero que si rectificar es de sabios, se rectifique en el tema de las Juntas de Gobierno, y que nos dejéis, por lo menos, estar presentes a todos, sería un detalle. Por otro lado, con el reparto de las concejalías entiendo que es el que hacéis vosotros, pero sí me gustaría comentar algunas delegaciones, sobre todo Isidro con la Promoción, has sabido hacer tu promoción personal muy bien, te hemos visto en muchos sitios, en muchas fotos, habéis ido a muchos sitios. Entendemos que aparte de la promoción personal, también hagas una promoción del municipio, para que eso se refleje en un desarrollo económico. A Benjamín, felicitarle por la Concejalía de Obras, ya la llevaba hace cuatro años, no sé cuantas obras ilegales se destaparon la anterior legislatura, pero te animamos a seguir con eso, porque consideramos que es una de las cosas que pasan en este pueblo y que no se ha tajado desde hace muchos años en los que estamos de democracia. A Mabel cuatro años para Mercados, así que esperamos que regule el Rastro, cobros/pagos, organización. Ya que consideramos que es un tema, incluso, peligroso para la seguridad, puesto que se reúne a mucha gente, no sabemos muy bien cómo se organiza, vemos coches aparcados por todos lados, hay una masificación de gente importante. También se deja, a veces, mucha suciedad en determinados sitios....Así que, te animamos,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ" around the perimeter and "ALCAÑIZ (ALICANTO)" at the bottom. The signature is written in a cursive style across the stamp.



CLASE 8.ª



0J7449371

en el tema del Rastro y en el del Ecomercado, pues, lo mismo, que se impulse, que realmente sea "eco", que sea "mercado", que el personal esté dado de alta y que sea un acicate para el mercado/turismo de verdad. Tengo una duda con la concejalía de Ocupación y Tiempo Libre, no sé muy bien si nos van a decir el gobierno del PP a qué tenemos que dedicar el tiempo libre, como decía Jose Luis Perales en la canción; porque considero que cada uno el tiempo libre lo confecciona como quiere y lo mejor es que todos tengamos trabajo y que podamos disfrutar de nuestro tiempo libre. No sé si esa va a ser tu labor. En definitiva, si nos explicáis un poquito esa labor, esa concejalía de Tiempo Libre, mejor. El tema de la concejalía de Tráfico, también es un tema importante, no se ponen multas aquí, la gente aparca donde quiere, hace lo que quiere. Por ejemplo, hay determinadas calles en las que no pasa un coche y son de doble sentido, etc. Así que, si tienes cuatro años, una dedicación para ordenar el tráfico en Salinas y ordenar un poco, controlar determinadas cosas que pasan, sólo hay que asomarnos a la ventana y ver donde hemos aparcado algunos de los que hablamos. Y en el tema de medio ambiente, que es el que especialmente me toca a mí, por formación profesional y porque es mi pasión, decirte dos cosas: Las viviendas ilegales, como le decía a Benjamín, en dominio público hidráulico, deberían ser eliminadas de zonas de ramblas. Y el tema de los vertidos ilegales, tanto los líquidos, como los sólidos. Tenemos una escombrera sin legalizar, tenemos un canon de vertidos que pagamos todos los años de más de 20.000 euros por contaminar la laguna, y considero personalmente que es un tema importante, y que ojalá dentro de cuatro años ese tipo de cosas se hayan eliminado. Y el tema de Yurema, también de formación profesional, ¿qué es eso de la protección del territorio? ¿A qué te vas a dedicar?, esto parece más una entrevista que un Pleno, pero bueno, ya que no nos informáis de vuestras concejalías, pues un poquito saber, qué es eso de la Protección del Territorio. Gracias.

Sr. Alcalde (PP): ¿Alguien quiere hacer alguna alusión?

Sres. Concejales del PP: Ninguna.

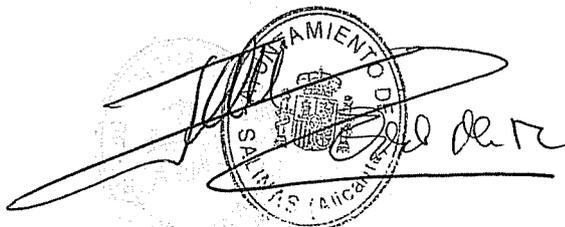
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Gracias por responder.

Sr. Alcalde (PP): Yo creo que ya iras viendo cómo se va desarrollando cada una de las Concejalías. En cuanto a Urbanismo, ya te comenté una vez, Urbanismo y Obras lo llevó SI, durante los últimos tres años. Urbanismo y Obras Públicas.

Sr. Alcalde dirigiéndose al público asistente al Pleno: No estoy engañando, estoy informando y ustedes no pueden hablar. A la próxima vez, desalojamos el Pleno. Empezamos bien la Legislatura.

#### 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:



Sr. Alcalde (PP): En principio, se ha propuesto que la Comisión Especial de Cuentas esté formada por 6 miembros más el Alcalde, pero se puede plantear también que seamos todos los componentes del Pleno. Nos da igual, ahora lo debatiremos. Se ha planteado, que tiene que ser proporcional a la representación, por lo que se ha planteado 3 del PP, 1 JPS, 1 SI, 1 PSOE y el Alcalde. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Por nuestra parte, si podemos participar todos, pues lo vería perfecto.

Sr. Alcalde (PP): ¿Los Nueve?

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Sí, los nueve.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Siempre, cuanto más gente mejor. Los nueve mejor.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Todos los concejales de SI están en la Comisión de Cuentas, así que, mientras nos mantengamos todos los de SI, nos da igual.

Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada que decir.

Sr. Alcalde (PP): Como ya he mencionado anteriormente, la propuesta está sin rellenar, así que podemos plantear que la Comisión de Cuentas esté formada por los nueve concejales, no hay ningún problema.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): En el tema de la Comisión de Cuentas, me parece muy bien, legalmente hay que constituirarla, es obligatorio. Pero, realmente se podrían hacer otras muchas Comisiones, que demostrarían, como te comentaba, un talante democrático y de transparencia de este Ayuntamiento, sería un gesto hacia la oposición, si no hay nada que esconder, crear Comisiones en las que estemos todos, en las que se nos dejase participar en las Mesas de Contratación, que en determinadas cosas se nos dé voz y, si es posible, incluso, voto a la oposición, a los demás partidos. Os habéis ido al mínimo que dicta la Ley que es la Comisión de Cuentas. Simplemente, comentar que nos parecería un gran detalle que se contara con todos para otro tipo de Comisiones, sobre todo para temas de contratación, o temas de negociación de Convenios, ese tipo de cosas.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de creación de la Comisión de Cuentas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:



The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Salinas (Almería). The seal is circular and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS (ALMERIA)' around the perimeter. In the center, there is a coat of arms. Overlaid on the seal is a large, handwritten signature in black ink.



0J7449372

CLASE 8.ª

ÚNICO.- La creación, como órgano obligatorio, de la Comisión Especial de Cuentas con las competencias de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, constituida de la siguiente manera:

- a) Presidente: Alcalde de la Corporación o quien legalmente haya de sustituirle.
- b) Vocales: Cuatro Concejales del Grupo Municipal Partido Popular.  
 Dos Concejales del Grupo Municipal Juntos Por Salinas-Compromiso.  
 Un Concejale del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.  
 Un Concejale del Grupo Municipal Salinas Independiente.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Se trata de aprobar los representantes del Ayuntamiento ante los Órganos Colegiados en los que tiene que tener representación el Ayuntamiento y la propuesta de nombramiento, es la siguiente:

- Consorcio Provincial para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante: titular Benjamín Pertusa Giménez y suplente Isidro Monzó Pérez.
- Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó: titular Isidro Monzó Pérez.
- Consorcio de Residuos Plan Zonal 8 Área de Gestión A3: Isidro Monzó Pérez.
- Consejo de Salud Departamento 18: Yurema Frutos Ortega.
- Asociación Para el Desarrollo del Alto Vinalopó: Isidro Monzó Pérez y Mabel Crespo Cuadrado.
- Consejo Escolar: Primitivo Mataix Amorós y Yurema Frutos Ortega.
- Comunidad General de Usuarios: Benjamín Pertusa Giménez.
- CEDER: Isidro Monzó Pérez.
- Ruta del Vino: Isidro Monzó Pérez.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): La verdad, que viendo el reparto, entiendo perfectamente que en todas haya alguien de vosotros, pero viendo que en algunas hay dos personas, pues no hubiese estado nada mal que en alguna de ellas se hubiese incluido a algún concejal de la oposición, en aras de este buen entendimiento y esta nueva etapa política. No hubiese estado nada mal. Querría preguntar, más bien por desconocimiento, si se cobra en cada asistencia a cualquier acto de estos Consorcios o Asociaciones.

Sr. Alcalde (PP): Realmente no, no sé si en la del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3 se cobra la asistencia a la Junta General, es una asistencia como a la de un Pleno, o similar. Con todo, como esto se está volviendo a componer y se aprobará de nuevo todo, en cuanto lo sepamos, os lo pasamos. Tiene la palabra PSOE.

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Antiguamente se cobraba del Consorcio de Bomberos, porque yo estuve y sí que se cobró, pero creo que el primer año solamente. Por lo demás, nada.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Nos reiteramos, como decía JPS, en la falta de participación por parte del resto. Creemos que podemos aportar bastante, sobre todo, en áreas en las que podemos tener, incluso experiencia. Hay algunas en las que realmente, no podemos aportar nada, pero en otras, sin embargo, prescindir de la oposición, simple y llanamente, por ser oposición, cuando además hay organismos en los que se decide lo que se decide, realmente lo importante es que Salinas esté bien representada en ellos; lo considero una falta de respeto y de talante hacia nosotros.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra PP.

Sres. Concejales del PP: Nada que decir.

Sr. Alcalde (PP): Ante tanta repetición de "falta de respeto y de talante", informar a SI y hacer un inciso, aunque no venga en este punto, está en el anterior. Simplemente una aclaración, el equipo de gobierno ha decidido que la Junta de Gobierno lo forme el mismo, es decir, mis cuatro concejales y yo. En cuanto a los nombramientos, sí es verdad Luis, que cuando salimos del Pleno dije de reunirme con todos los grupos y quiero reunirme con todos los grupos. También es verdad que, por mi trabajo, me ha venido todo de golpe, sobre todo con los exámenes finales de la evaluación y había que componer las Concejalías. Por eso, vuelvo a decir, que intentaré reunirme cuando coja las vacaciones del instituto y empezar a hablar con todos, pero había que constituir el Ayuntamiento y teníamos unas fechas estipuladas. Todo, por dar una explicación a la reiteración de "falta de talante". Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de representantes de la Corporación en órganos colegiados, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Luis Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. José Miguel Gil Corbí.

Se abstienen de la votación de la propuesta de representantes de la Corporación en órganos colegiados, D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE: Titular: Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez. Suplente: Sr. D. Isidro Monzó Pérez.
- CONSORCIO INTERMUNICIPAL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ: Sr. D. Isidro Monzó Pérez.





0J7449373

**CLASE 8.ª**

- CONSORCIO DE RESIDUOS PLAN ZONAL 8, ÁREA DE GESTIÓN A3: Sr. D. Isidro Monzó Pérez.
- CONSEJO SALUD DEPARTAMENTO 18: Sra. D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega.
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO VINALOPÓ: Sr. D. Isidro Monzó Pérez y Sra. D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado.
- CONSEJO ESCOLAR: Sr. D. Primitivo Mataix Amorós y Sra. D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega.
- COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS: Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez.
- CEDER: Sr. D. Isidro Monzó Pérez.
- RUTA DEL VINO: Sr. D. Isidro Monzó Pérez.

#### 6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Como ya sabéis, cada grupo político tiene que nombra a su portavoz ante el Pleno, y son:

- SI, portavoz Antonio José Martínez Cutillas.
- JPS, portavoz Luís Díez Amorós; suplente Javier Mataix Camus.
- PSOE, portavoz José Miguel Gil Corbí.
- PP, portavoz Benjamín Pertusa Giménez; suplentes Mabel Crespo Cuadrado, Isidro Monzó Perez, Yurema Frutos Ortega y Primitivo Mataix Amorós.

Se da cuenta, ¿sobre este punto querríais decir algo?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Felicitar a todos los portavoces, especialmente a Benjamín, puesto que era más difícil la elección, ya que en los demás partidos la elección era fácil. Esperamos disfrutar de debates contigo y de tu oratoria.

#### 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEDICACIONES PARCIALES RETRIBUIDAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Se crea la Junta de Gobierno Local y se va a modificar la base 38 del Presupuesto, que se publicará en el B.O.P., eliminando las asistencias a la Junta de Gobierno. Se ha decidido dar una dedicación parcial a cada uno de los Concejales que



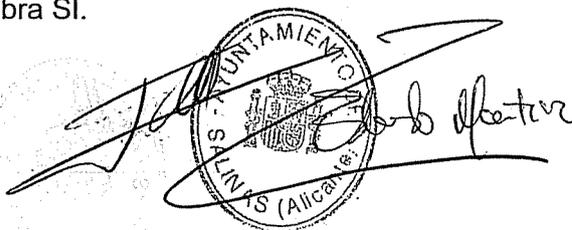
ostenta delegaciones, estamos hablando de dedicaciones parciales, es decir, del 50% de jornada a Alcaldía y un 25% a los Concejales, aproximadamente, que son los límites en conceptos retributivos para municipios de menos de 2000 habitantes. Como se dice en la propuesta, se harán más horas que el 25% de la jornada o el 50%. Vemos en las retribuciones, que la del Alcalde es la misma que tenía, es decir, de 1.500 euros brutos. En 12 pagas anuales, se excluyen las pagas extraordinarias y seguridad social. Mabel Crespo Cuadrado con 12 horas semanales, superior al 25% por ciento, libertad de horario, con una retribución bruta de 582 euros, 12 pagas anuales, excluyéndose las pagas extraordinarias y seguridad social. Benjamín Pertusa Giménez, 10 horas semanales, con retribución bruta de 470 euros, excluyéndose las pagas extras, en 12 pagas anuales y seguridad social. Primitivo Mataix Amorós, 10 horas semanales, con retribución de 470 euros brutos, 12 pagas anuales, excluyéndose las extraordinarias y alta en seguridad social. Yurema Frutos Ortega, 15 horas semanales, con retribución mensual bruta de 620 euros, en 12 pagas, excluyéndose las extras y alta en seguridad social. La diferencia con lo que anteriormente se retribuía a los Concejales con delegación por la asistencia a Junta de Gobierno es de 160, 170 euros aproximadamente. Y es por las horas dedicadas de más, como puede ser en el caso de Yurema. Los demás tienen la misma retribución. Tiene la palabra JPS.

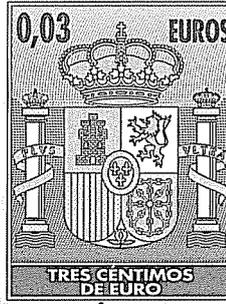
Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): No entiendo mucho el reparto. La sensación que me da, igual estoy equivocado, es que ha habido un poco de apaño. Como "tú te vas a llevar un poco más, yo un poco menos" y luego apañáis las horas en función de la cantidad que pensáis que os corresponde a cada uno. Me hace gracia, porque al dividir la cantidad por las horas, Yurema es la que menos cobra por hora, se ve que tienes una categoría profesional inferior al resto. Tendrás que hacer algún cursillo o algo más para ver si te acoplas al sueldo de los demás. Benjamín y Primitivo a 11,75 euros/hora, Mabel a 12,08 euros/hora, vamos que son cuentas que da la sensación de que habéis redondeado un poco en cuantía a cobrar total. Lo que entendería es al contrario, es decir, una persona estipula a cuánto cobra la hora y entonces de ahí su sueldo final. Pero vamos, no tiene mayor importancia. Querría mencionar, con respecto al sueldo del Alcalde, y es una duda, una aclaración que me gustaría que se me documentase, por lo que yo tengo entendido, en la Administración Pública no puedes cobrar 2 sueldos de la Administración, tienes que pedir una compatibilidad. Y esa compatibilidad se da habiendo un arreglo entre esos sueldos. Entonces, entiendo que de los 1.500 euros que vas a cobrar del Ayuntamiento, debe haber una reducción en tu sueldo de profesor. Porque, si tu sueldo era, según la legislatura anterior, de 3.200 euros brutos más o menos, en definitiva, te va a salir un sueldo cojonudo. Vas a ganar casi 5.000 euros todos los meses, entonces digo que lo pregunto ignorantemente, no sé si hay una compensación entre un sueldo y otro. Y como creo que debe haber un papel en el que tú debes haber pedido esa compatibilidad y debe estar en el Ayuntamiento, pues nos gustaría poder verlo para despejar cualquier tipo de duda. Y poco más, os habéis subido ciento y pico el sueldo, doscientos euros en porcentaje es una subida importante, pero vosotros decís que lo necesitáis en horas, yo no entiendo muy bien por qué Primitivo y Benjamín van a trabajar 10 horas, Mabel 12, Yurema 15 y tú 25 horas, simplemente no me queda muy claro ese reparto, no digo que sea justo o no. Nada más, porque lo del kilometraje y las dietas, eso está en el punto 8. Por mí, ya está.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): No tengo nada especialmente que decir, solamente que a mí personalmente me gusta más este sistema de cobrar por el trabajo y no cobrar por lo que se cobraba antes. Y si uno trabaja más horas, será porque puede más y si otro menos, porque puede menos. Lo veo bien.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO" at the top and "SAGUNTO (ALICANTE)" at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of Sagunto. The signature is written in a cursive style and appears to be "José Miguel Gil Corbí".



0J7449374

CLASE 8.ª

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Me pasa como a JPS, no entiendo en base a qué salen esas dedicaciones y esos sueldos. Si es alguna necesidad del Ayuntamiento o una necesidad de la persona, qué es lo que ha movido a que uno tenga 10 horas, otro tenga 15, a uno le salga la hora más cara, a otro más barata, no entiendo muy bien. Parece ser que no se va a controlar el trabajo, no va a haber un control, queríamos saberlo, si ese tipo de horas se van a controlar, si no se van a controlar. No estoy dudando de que se hagan menos de esas horas, creo que se hacen más. De hecho, a nosotros no se nos paga ninguna y vamos a hacer bastantes más, también. Por otro lado, quería saber si los Concejales tendrán un tipo de horario de atención al ciudadano y de atención a los Concejales de la oposición. Ya que nos vamos a ver aquí cada tres meses en el Pleno, si tenemos algún tipo de duda o algo que aportar o comentar a los Concejales o al Alcalde, ¿sabes si va a haber algún tipo de horario? Porque, vernos las caras cada tres meses, a mí, que me dejo la barba, que igual me la quito, no me conocéis cuando vuelva. También quería preguntarle al Señor Secretario dos cosas, una es si hay algún dato de cuál es el incremento con respecto a las retribuciones que pagaba el Ayuntamiento en la legislatura anterior, o en el año anterior. Me lo pasas por escrito, igual es un 20% que es un 2%. Y también, se me plantea la misma duda legal en una cuestión similar a la que mencionó Luis, quería saber también si Isidro se va a mantener como profesor durante todo el tiempo en el instituto, si vas a pedir una reducción de jornada para dedicarle más tiempo al Ayuntamiento.

Sr. Alcalde (PP): ¿Algo que decir PP?

Sres. Concejales del PP: Nada que decir.

Sr. Alcalde (PP): Las retribuciones las he repartido yo. Sobre todo, por nivel de competencia, unos tienes competencias de firma, como es el Tesorero. Otros por diferencia de horas, y puede ser que los picos no coincidan, se ha distribuido conforme he creído conveniente a cada uno por su responsabilidad y su trabajo. En cuanto a la compatibilidad, está solicitada, es una cosa personal y la Consellería de Educación, que si la queréis solicitar la tienen ellos, está concedida. La compatibilidad como profesores, no se puede tener media jornada, o estamos a jornada completa, o no estamos. Sobre lo del sueldo, no es así. Ni mucho menos 3.200 euros, podéis comprobar qué cobra un profesor de grupo B, profesor técnico de F.P. en la Consellería de Educación, el sueldo es público. Y en cuanto al horario de atención, le quiero decir al SI, que tiene tanto los teléfonos de Alcaldía, como los de los Concejales, que cada vez que ha ido al Ayuntamiento, ahí han estado, tanto el Alcalde, como los Concejales. Que quieren que se ponga un horario, pues intentaremos ponerlo, adaptándonos a la disponibilidad de cada uno. Más, todos los días tanto por mí, como por los concejales, o la mayoría de ellos, se atiende a la gente. No hay nada más que decir.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Solamente decir que lo de los 3.200 euros, lo he dicho, porque tenía entendido que es el sueldo que te pusiste anteriormente. Y que dijiste que te lo ponías, porque ese era el sueldo que cobrabas de profesor.



Sr. Alcalde (PP): De profesor solamente no. El sueldo que cobraba con mi trabajo de Ingeniero y de Profesor. Se puede comprobar.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Quería decir que yo pregunto. Soy concejal tres semanas en este Ayuntamiento, así que las anteriores veces que he ido al Ayuntamiento no he tenido nunca ningún problema de atención, son dos los teléfonos que tengo, el tuyo y el de Mabel. El de los otros tres concejales no lo tengo. También tengo el número de Eduardo, es decir, no he tenido nunca ningún problema de atención, pero una cosa es que yo tenga vuestros teléfonos, por lo que los tengo. Y otra cosa es que yo pregunte si, ya que vais a cobrar del Ayuntamiento, tendréis un horario de atención al ciudadano, lo pregunto cómo grupo político. Reiterar que soy concejal aquí tres semanas. Es el primer Pleno al que vengo después desde el de constitución. Además, que por lo que comentaba lo de tú sueldo, no era por la compatibilidad, sé que se puede ejercer de profesor y Alcalde al mismo tiempo, sino por la legalidad con respecto al Art. 75 del Reglamento de Haciendas Locales, en el que impone un sueldo máximo total a los funcionarios que sean también políticos. Dice el Artículo que el total que se cobre por parte de todas las Administraciones no puede ser superior a una cantidad.

Sr. Alcalde (PP): Se cumple ese artículo.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): No sé si me has contestado, si mantendrás tú trabajo en tiempo absoluto y aparte el de Alcalde.

Sr. Alcalde (PP): Te he contestado que no puedo reducirme la jornada como Profesor, o estoy a jornada completa, o no estoy. No me lo permiten.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): A lo mejor podrías pedir una excedencia.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de dedicaciones parciales retribuidas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta de dedicaciones parciales retribuidas D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y determinar, con efectos de 13 de junio de 2015, la dedicación parcial retribuida del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas (Sr. D. Isidro Monzó Pérez), de veinticinco horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una retribución mensual bruta de 1.500 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras), y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO.- Aprobar y determinar, con efectos de 26 de junio de 2015, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejala-Tesorera (Sra. D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado), de doce horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una retribución mensual bruta de 580 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras) y dar de alta

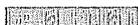


The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Salinas (Alicante). The seal is circular and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS (Alicante)'. Overlaid on the seal is a handwritten signature in black ink.



0J7449375

CLASE 8.ª



en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO.- Aprobar y determinar, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejal Delegado (Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez), de diez horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una retribución mensual bruta de 470 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras) y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

CUARTO.- Aprobar y determinar, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejal Delegado (Sr. D. Primitivo Mataix Amorós), de diez horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una retribución mensual bruta de 470 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras) y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

QUINTO.- Aprobar y determinar, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejal Delegado (Sra. D<sup>a</sup>. Yurema Frutos Ortega), de quince horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una retribución mensual bruta de 620 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras) y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEXTA.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salinas de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

#### **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS A PLENOS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Se propone que los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir como asignación, cincuenta euros brutos, en concepto de asistencia a Pleno, con un máximo de una sesión por mes. Conforme lo estipulado en las Bases del Presupuesto. En este punto decir, que se modificarán las cantidades expuestas en el Art. 38, porque las anteriores indemnizaciones eran de 45 euros y se han puesto de 50 euros. Respecto a gastos generados con motivo de desplazamientos por desempeño del cargo, se justificarán mediante presentación de facturas o documentos acreditativos. El cobro por kilometraje será de 0,19 euros, igual que en todas las Administraciones Públicas. La media dieta 41,43 euros. Y la dieta completa 82,83 euros, tal y como marca la legislación aplicable. Tiene la palabra JPS.



Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Como broma diré que los Plenos, no los habréis alargado tres meses para pagarnos a nosotros menos y así amortiguar un poco vuestra subida. Aunque no lo creo, vamos. Además que he sacado la cuenta y cuatro concejales a 50 euros durante ocho plenos ahorrados por no realizarlos mensualmente, son 1600 euros. Es como broma, reitero. En referencia al kilometraje, me parece bien. Lo que no entiendo es lo de las dietas, medias dietas y dietas completas. Porque me parece de hace medio siglo.

Sr. Alcalde (PP): Nunca las hemos utilizado. Es que viene así por normativa, en las Bases de Ejecución de Presupuestos. Por eso se pone así, pero nunca las hemos usado.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Es que me parece que hoy en día y para los que hemos trabajado para la empresa privada, eso no existe. No las permiten las empresas. Ahora pagas una comida y con el recibo de la misma la presentas y punto. No vas al McDonald's te comes una hamburguesa de 1 euro y cobras los 40 euros restantes. Por eso digo que no lo entiendo en absoluto.

Sr. Alcalde (PP): Nunca se han usado, ni se lleva ese sistema.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Entonces la pregunta es: ¿Hay que ponerlo obligatoriamente?

Sr. Alcalde (PP): Si porque viene establecida en la normativa para los funcionarios pero no se ha usado. Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Nada que decir.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): A título de broma, como decía Luís, lo de nombrar a McDonald's, ¿es para financiar los gastos de JPS? Creo que el trato a la oposición no se dignifica. Como concejal de la oposición, deciros que no tengáis dudas de que, si vosotros le vais a echar 10 horas como a la semana al Ayuntamiento, nosotros igual o más. Por eso no me parece justo que, desde vuestra parte, se valore vuestro trabajo, pero no el nuestro que es igual de importante. Puesto que, los cuatro concejales que aquí estamos, representamos a más del 50% de los ciudadanos. Por otro lado, quería pedir locales para la oposición, en los que poder reunirnos.

Sr. Alcalde (PP): No está en el punto del Orden del Día. Entonces vamos a ir a los puntos que están en él. Vamos a ser un poco ordenados. Este es uno de los puntos que quería tratar con vosotros (oposición).

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Me parece bien que lo tengas en cuenta. Porque el primero que lo pidió, fue un Concejal del PP hace 8 años, que se llamaba Isidro Monzó y pidió las dos cosas que estaba pidiendo yo. Y le dijeron que no. Ahora que es Alcalde con mayoría absoluta, espero que tenga en cuenta lo que él pedía cuando sólo tenía un concejal como tengo yo. Y tengo una duda respecto a las Partidas Presupuestarias dedicadas a la oposición. ¿Existe alguna Partida Presupuestaria para grupos políticos?

Sr. Alcalde (PP): Sí la hay, pero nunca se ha hecho uso de ella. Está en los Presupuestos.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Te lo digo, porque a lo mejor, nos hace falta para imprimir boletines. No gastamos mucho, pero por lo menos.





CLASE 8.ª



OJ7449376

Sr. Alcalde (PP): En las Bases de Ejecución están.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de indemnizaciones por desplazamientos y asistencias a plenos, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta de indemnizaciones por desplazamientos y asistencias a plenos, D. Antonio José Martínez Cutillas.

Se abstienen en la votación de la propuesta de indemnizaciones por desplazamientos y asistencias a plenos, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Modificación de la base 38 sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio Económico 2014, prorrogado para el ejercicio 2015, que queda redactado de la siguiente forma:

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

2. Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

- 50 euros brutos en concepto de asistencia a pleno, con un máximo de una sesión por mes.

Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el desempeño de su cargo, se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto.

No obstante, los miembros de la Corporación podrán optar en el caso de gastos por desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda por la utilización de vehículo particular y al cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de la siguiente forma:

- Kilometraje: 0,19 euros.
- Media dieta: 41,43 euros.
- Dieta completa: 82,83 euros.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO, S.A., DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): En este punto, como la Junta General de INALVISA la componen, según los estatutos, el Alcalde y los Concejales de la Corporación, lo que es el Pleno, nos constituimos ahora como Junta General, procediendo a la propuesta de cese y nombramiento. Se propone al Ayuntamiento en Pleno constituido como Junta General de Accionistas de INALVISA, el cese y nombramiento de sus miembros en los términos de la propuesta que se os ha remitido. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): En cuanto al nombramiento, no tengo mucho que decir. Imagino que será la normativa habitual. Sí quería comentar que cuando recibimos las cuentas de INALVISA, era una cosa muy escueta, yo no entendí muy bien cómo funcionaba eso, fui al Ayuntamiento, estuve hablando con Eduardo, estuve hablando con Francisco Mataix, secretario de INALVISA.

Sr. Alcalde (PP): No, el secretario de INALVISA es Eduardo. Francisco es el administrativo.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Entonces, me dijeron que normalmente, cuando se adjuntaba esa documentación, no se enviaba los extractos de las cuentas corrientes, sin embargo, sí que se adjuntaron las de dos cuentas y la Caixa no, que era la que mayor movimiento se hacía. Lo que me dijeron que era por ver el cierre, o varios datos, no tiene mayor importancia. Pero también me dijeron que si queríamos ir, podíamos para comprobar todas las facturas, etc. Mi pregunta es, ¿todo esa información no se podría resumir un poco más? Es decir, si todo eso está contabilizado, el entregarnos una hoja con la relación de facturas y los conceptos es bastante fácil. Sería mejor que el que nosotros tengamos que ir al Ayuntamiento, todas las facturas que INALVISA ha pagado e ir revisando una por una. Es un trabajo, que a nosotros nos lleva un montón de horas, lo que nos supone un esfuerzo y un tiempo que no tenemos.

Sr. Alcalde (PP): Se toma nota. En cuanto a la entrega de la documentación, simplemente la constitución del Ayuntamiento es una entrega administrativa, es decir, que no hemos actuado en decidir qué sí y qué no. Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Pido, al igual que Luis, nos vendría bien una información más resumida. Es decir, más fácil para poder tener más tiempo para otras cosas. Por lo demás, nada. Me parece bien, perfecto.

Sr. Alcalde (PP): Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): En el tema de los nombramientos, imagino que es lo que dicta la Ley y no hay nada que decir. Con INALVISA, ahora ya no somos el Pleno, sino que somos INALVISA. Quería saber si se sentía algo y ahora veo que no.





OJ7449377

CLASE 8.ª

Seguimos siendo los mismos y entonces no entiendo muy bien por qué hay determinadas cosas que se siguen haciendo a través de INALVISA, en vez de hacerlas por el Ayuntamiento, con más transparencia y con más garantías para las contrataciones. Opino lo mismo que JPS y PSOE, que los datos de INALVISA son muy difíciles de interpretar, sobre todo para los que no tenemos una formación en Administración de Empresas, o en Económicas. Y que creo que se nos están escapando muchas cosas que podrían ser interesantes y que no lo sabemos, porque la información tal y como nos llega resulta demasiado engorrosa, muy difícil de consultar, de contrastar y de vigilar. También me llama la atención, que por ejemplo, cuando nos mandan los datos de INALVISA, no aparece la Cooperativa, en la que participa el Ayuntamiento, creo que con un 51 por ciento.

Sr. Alcalde (PP): Estás equivocado.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Ves por eso. Hay cosas de las que estoy muy seguro y otras de las que dudo. Por eso considero que deberíamos tener un acceso sencillo, una información digerida o más accesible para parte de los que somos accionistas.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación ante el Ayuntamiento Pleno constituido como Junta General de Accionistas de INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO, S.A., de cese y nombramiento de los consejeros de INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO, S.A, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

<< El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno constituido como Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., de cese y nombramiento de sus consejeros en los siguientes términos:

Visto que tras las pasadas elecciones locales y autonómicas del 24 de mayo de 2015, procede designar los miembros integrantes de la Consejo de Administración de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.

Visto que Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. es una empresa pública cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Salinas.

El Pleno de la Corporación, actuando como Junta General, adopta el siguiente acuerdo:

1. Cesar como consejeros de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. a:

D. Isidro Monzó Pérez, nacido el 11-04-74, casado, de nacionalidad española, con NIF nº 44.750.131-C y con domicilio en Salinas, C/Pintor Juan Gabriel Barceló, nº12.

D. Benjamín Pertusa Giménez, nacido el 08-07-62, casado, de nacionalidad española, con NIF nº 74.214.240-W y domicilio en salinas, Avda La Libertad, nº13.

Dña. Mabel María Crespo Cuadrado, nacida el 18-04-75, soltera, de nacionalidad española, con NIF nº 12.773.252-H y con domicilio en Salinas Urbanización Alto Ideal, nº27.

Dña. Yurema Frutos Ortega, nacida el 05-08-83, soltera, de nacionalidad española, con NIF nº74.002.965-M y domicilio en Salinas C/Elda, nº4.

D. Joaquín Marco Bernabé, nacido el 12-06-70, casado y de nacionalidad española, con NIF nº 22.136.855-E y domicilio en Salinas, C/Pablo Neruda, nº4.

2. Nombrar como consejeros de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. a:

D. Isidro Monzó Pérez, nacido el 11-04-74, casado, de nacionalidad española, con NIF nº 44.750.131-C y con domicilio en Salinas, C/Pintor Juan Gabriel Barceló, nº12.

D. Benjamín Pertusa Giménez, nacido el 08-07-62, casado, de nacionalidad española, con NIF nº 74.214.240-W y domicilio en salinas, Avda La Libertad, nº13.

Dña. Mabel María Crespo Cuadrado, nacida el 18-04-75, soltera, de nacionalidad española, con NIF nº 12.773.252-H y con domicilio en Salinas Urbanización Alto Ideal, nº27.

Dña. Yurema Frutos Ortega, nacida el 05-08-83, soltera, de nacionalidad española, con NIF nº74.002.965-M y domicilio en Salinas C/Elda, nº4.

D. Primitivo Mataix Amorós, nacido el 01-04-69, casado y de nacionalidad española, con NIF nº 22.133.975-V y domicilio en Salinas, C/Reina Sofía, nº15.

Que estando presentes aceptan el cargo.

3. Nombrar como Presidente de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., a D. Isidro Monzó Pérez, nacido el 11-04-74, casado, de nacionalidad española, con NIF nº 44.750.131-C y con domicilio en Salinas, C/Pintor Juan Gabriel Barceló, nº12.

Que estando presente acepta el cargo.

La presente acta fue aprobada al final de la sesión por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449367, 0J7449368, 0J7449369, 0J7449370, 0J7449371, 0J7449372, 0J7449373, 0J7449374, 0J7449375, 0J7449376 y 0J7449377.

